

BOLETÍN TRIBUTARIO - 039

LA DIAN AMPLÍA PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA PARA LOS OBLIGADOS A INFORMAR EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

Se anexa la *Resolución 0002415 del 23 de febrero de 2011*, expedida por la DIAN, por la cual se amplían los plazos previstos para el cumplimiento de la obligación de presentar información exógena tributaria a que hacen referencia los artículos 3 de la Resolución 8659 y 18 de la Resolución 8660 del 30 de agosto de 2010, para los obligados a informar en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados

FAO 25 DE FEBRERO DE 2011